

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2035-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0060-2019-UNHEVAL-VRI, del 03.ABR.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0131-2019-UNHEVAL-VRI, del 03.ABR.2019, que designó a los JURADOS EVALUADORES EXTERNOS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO DE FONDOS CONCURSABLES 2019, propuesto por la Dirección de Investigación Universitaria, como se detalla en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0131-2019-UNHEVAL-VRI, del 03.ABR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0506-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR la Resolución N° 0131-2019-UNHEVAL-VRI, del 03.ABR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que designó a los JURADOS EVALUADORES EXTERNOS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO DE FONDOS CONCURSABLES 2019, propuesto por la Dirección de Investigación Universitaria, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INVESTIGADOR REGINA/CODIGO	AREA
01	Dra. Lindomira Castro Llaja	18464	Ciencias de la Salud
02	Dr. Hugo Alfredo Huamani Yupanqui	11114	Ciencias Agropecuarias
03	Dr. Emilio Flores Mamani	17676	Ciencias Sociales
04	Dr. Javier Francisco Casimiro Urcos	15902	Ciencias de la Educación
05	Dr. Gumercindo Bartra Gardini	11666	Ingenierías

2°. DISPONER que la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.

3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Rodrigo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



ROSALBA FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv-AL OCI
Transparencia OCalidad DIGA
Facultades (14) DIU DTI EPG
URH SUEyC File Archive